

Nota informativa

Nueva edición del Boletín de Noticias del CEC-España

El Boletín nº 42 recoge la reciente aprobación de la Ley Orgánica 1/2025 donde se regulan los Medios Adecuados de Solución de Controversias como requisito previo para acudir a la vía judicial tradicional.

Madrid, 26 de mayo de 2025. El Centro Europeo del Consumidor en España (CEC-España) ha publicado recientemente un nuevo número del [Boletín de Noticias](#) en el que se incluye información relativa a la reciente aprobación de la [Ley Orgánica 1/2025](#) de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. En él se explican los cambios que esta norma supone en los procesos civiles en España. Entre los aspectos más importantes, destaca el impulso de la negociación a través de los distintos Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) como requisito previo para acudir a la vía judicial tradicional. De esta forma, se incorporan importantes novedades en la resolución extrajudicial de litigios con el objetivo de agilizar los procedimientos y reducir la sobrecarga en los tribunales.

Igualmente, el último Boletín de Noticias se hace eco del nuevo [folleto](#) con el que CEC-España explica a las personas consumidoras los distintos pasos que deben seguir para reclamar por asuntos relacionados con consumo, así como los diferentes órganos a los que pueden dirigirse para hacer valer sus derechos por la vía extrajudicial.

Sobre el Boletín de Noticias de CEC-España

Es una publicación de carácter bimestral en la que se recogen las últimas novedades sobre los derechos de las personas consumidoras, las nuevas normas en materia de Consumo de la UE, así como recomendaciones y consejos prácticos sobre compras transfronterizas europeas. Editado en formato digital, está disponible en la página web del Centro Europeo y son remitidos de forma electrónica a cerca de 1.500 suscriptores, instituciones, organismos de Consumo, así como distintos cargos de responsabilidad del sector. El objetivo es que los ciudadanos conozcan mejor sus derechos como consumidores y puedan disfrutar de todas las ventajas y protección que ofrece el mercado único europeo. Las personas que lo deseen, podrán recibirlo por e-mail, solicitando el alta como suscriptor a través del correo cec@consumo.gob.es.

>> [Boletín de Noticias nº 42](#)

>> [Todos los Boletines](#)